



RESOLUCIÓN Rectoral N° 0197-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4192-2017-UNHEVAL, de fecha 20 de diciembre de 2017, se aprueba el *Calendario Académico del Curso de Verano 2018 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco* y con la Resolución Consejo Universitario N° 0001-2018-UNHEVAL, de fecha 01 de enero de 2018, se aprueba el *Presupuesto para el Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 0306-2018-UNHEVAL-VRACAD, remite, para evaluación presupuestal, el Oficio N° 30-2018-UNHEVAL-FCS-D, donde el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales remite la Resolución N° 015-2018-UNHEVAL-FCS-CF, de aprobación del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, para ser ratificado ante el Consejo Universitario;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 096-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 0124-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018, de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable para su aprobación y ejecución para el año fiscal 2018. Por lo que da opinión favorable para su aprobación, mediante resolución correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01063-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 015-2018-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 16 de enero de 2018, que resuelve **APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales**, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A. INGRESOS	:	S/. 11,100.00
B. EGRESOS	:	S/. 6,950.00
C. SALDO (C=A-B)	:	S/. 4,150.00

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCS-DIGA-DUPyP-OL-OT-OC-USA-Archivo